



Versión: 05

Código:
GTH- F-074

Proceso Gestión de Talento Humano

Formato Entrega de Bienes e Información de Ejecución Contractual por el Contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: JOSEFINA LUCIA BLANCO AARON				IDENTIFICACIÓN		
CIUDAD	DISTRITO CAPITAL	FECHA	16/06/2026	REGIONAL	DISTRITO CAPITAL	1065565612
DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:		CENTRO DE TECNOLOGIAS PARA LA CONSTRUCCION Y LA MADERA				
NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:		CO1.PCCNTR.8982933, 02 de febrero de 2026				
CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO						
LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO		☐	CESIÓN	☐	LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO	
					TERMINACIÓN UNILATERAL	☒
DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES				
		NOMBRES Y APELLIDOS		FIRMA		
GESTIÓN DE TIC		HECTOR RAMIREZ				
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS		ALBA LUCIA OLMOS TRUJILLO				
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL		ALBA LUCIA OLMOS TRUJILLO				
ALMACÉN E INVENTARIOS		Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo.				
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)		ALEXANDRA ROMERO				
CONTABILIDAD		BEYANIREZ GUZMAN ARIAS				
TESORERIA		JENNY PUENTES ZORRO				
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ACADEMICA		ALBA LUCIA OLMOS TRUJILLO				
BIBLIOTECA		CRISTIAN NIÑO ROA				
OTRO						
OTRO						
SUPERVISOR DE CONTRATO		ALBA LUCIA OLMOS TRUJILLO				
ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)						
OTROS :						
 Firma del Contratista						

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01
		Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el Sr(a) BLANCO AARON JOSEFINA LUCIA identificado(a) con CC. 1065565612 NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 17 de Junio de 2026 a las 11:56:28

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.